



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0616-2014-UNAP
Iquitos, 18 de marzo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 062-2014-CIRNA-UNAP, presentado el 12 de marzo de 2014, por la directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, sobre designación de coordinador de unidad especializada;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0615-2014-UNAP, del 18 de marzo de 2014, se resuelve aceptar la renuncia, a partir de la fecha, de doña Felicia Díaz Jarama, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como coordinadora de la Unidad Especializada Herbario Amazonense del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Oficio de visto, doña Lastenia Ruiz Mesía, directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna), solicita al rector designar como coordinador de la Unidad Especializada Herbario Amazonense a don Richard Javier Huaranca Acostupa, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, es procedente atender lo solicitado por la directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales de la UNAP;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a don **Richard Javier Huaranca Acostupa**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como **coordinador de la Unidad Especializada Herbario Amazonense** del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 19 de marzo de 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL